

IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PREVISIONAL

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

Alta Dirección FEN Universidad de Chile y KPMG



Santiago, 28 de agosto de 2025

1. Sistema de pensiones post reforma

Pilares	Pilar no Contributivo	Pilar Contributivo Obligatorio		Pilar Voluntario
	PGU y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual con licitación de fracción de stock de afiliados (AFP's)	Seguro Social (FAPP/IPS)	APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Aliviar pobreza en la vejez e invalidez Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez Complementar pensiones contributivas 	<ul style="list-style-type: none"> Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva Aumentar pensiones Disminuir precios 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar pensiones para pensionados actuales y generación en transición Disminuir brecha de género por diferencia de expectativa de vida 	<ul style="list-style-type: none"> Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro individual financiado por el trabajador (10%) + 6% de cargo del empleador (4,5% durante la transición). Seguro de lagunas (extendido para todos los beneficiarios del Seguro Cesantía). Mayor retorno esperado inversiones por FG y carteras de referencia con premios y castigos. 	<ul style="list-style-type: none"> 4% financiado por empleador (2,5% luego de transición): 2,5% Cotización al SIS + Compensación por diferencias de expectativas de vida 1,5% Cotización con rentabilidad protegida (se elimina luego de transición). 	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta beneficio PGU máximo a \$250.000 Aumenta valor de referencia de PGU de \$250.000 para cálculo de PBSI y APSI. 	<ul style="list-style-type: none"> Pensiones de Vejez: dependen del monto ahorrado Pensiones Invalidez y Sobrevivencia: cubiertas y no cubiertas por el seguro, y cofinanciadas o financiadas por la CCI. 	<ul style="list-style-type: none"> Cofinanciamiento Pensiones Invalidez y Sobrevivencia cubiertas por el seguro. Beneficios a los 65 años: <ul style="list-style-type: none"> 0,1 UF por año cotizado, con tope de 2,5 UF. Mínimo cotización: 20 años hombres y 10 años mujeres (15 años luego de transición). Compensación por diferencias de expectativas de vida. Bono amortizable pagadero en 240 cuotas (cotización con rentabilidad protegida). Aplica a vejez e invalidez. 	Dependen del monto ahorrado

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PENSIONES

SISTEMA ÚNICO DE COBRANZAS DE COTIZACIONES (SUCC)

2. Implementación Reforma – Modelos Operacionales

❖ Metodología de trabajo

- A partir de la primera semana de marzo 2025 se inició el trabajo de coordinación con los distintos partícipes del sistema: AFP, AFC, IPS, TGR, CMF, BCCh, DCV, CAPIJ, SCOMP, DT, CSV, CTI, AAFP, AACH, Dipreca y Capredena.
- Mesa de coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social, Dirección de Presupuestos y con Ministerios de Hacienda, y de Trabajo y Previsión Social.
- Reuniones ampliadas de coordinación internas.
- Las normas han sido emitidas previa consulta pública y reuniones de trabajo con incumbentes.

❖ Mesas de trabajo

Beneficios: AFP- CSV- IPS-SP

- Implementación cambios PGU.
- Coordinación de pruebas de aumento PGU.
- Flujos Beneficios por Años Cotizados y Compensación por Diferencias Expectativa de Vida.
- Revisión normativa Beneficios Seguro Social.
- Coordinación de Pruebas Beneficios Seguro Social.
- Liquidación consolidada de pago.
- Modelo de intercambio de información.
- Especificaciones técnicas reforma.

2. Implementación Reforma – Mesas de Trabajo

❖ Mesas de trabajo

Beneficios: IPS-SP

- Cotizaciones Bono de Reconocimiento.
- Modelo de intercambio de información.
- Plataforma electrónica.

Beneficios: Capredena-Dipreca-IPS-SP

- Cotizaciones Bono de Reconocimiento.
- Modelo de intercambio de información.

Recaudación: AFP-SP-IPS

- Regularización de Cotizaciones.
- Protocolo Casuísticas Especiales de Rezagos.
- Regularización Centro Histórico de Movimientos.
- Pruebas transmisión de archivos entre instituciones.

❖ Mesas de trabajo

Recaudación: SP-IPS

- Plan implementación recaudación.
- Modelo de intercambio de información.

Recaudación: SP-AFAPP

- Inducción normativa (Recaudación, Cobranzas, Cotización con Rentabilidad Protegida, entre otros).
- Implementación operacional contable.

2. Implementación Reforma – Inversiones

❖ Metodología de Trabajo Fondos de Pensiones

- Contratación Consultoría Internacional.
- Coordinación con Consejo Técnico de Inversiones (CTI).
- Coordinación con Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación con Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).
- Presentación a Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Pensiones (Cosoc SP).
- Reuniones con cada AFP y colectivas con Asociación de AFP y Administradoras.
- Coordinación con Icare para actividades de trabajo con actores del mercado de capitales.

2. Implementación Reforma – Inversiones

❖ Metodología de Trabajo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)

- Contratación Consultoría Especializada.
- Coordinación con Consejo Técnico de Inversiones (CTI).
- Coordinación con Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación con Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).
- Presentación a Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Pensiones (Cosoc SP).
- Reuniones con Administrador del FAPP.

Normas de Carácter General emitidas

N°	Fecha	Materia
348	27-08-2025	Cargos y abonos bancarios en cuentas corrientes del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
347	27-08-2025	Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
346	25-08-2025	Regula la información mínima que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional debe mantener en su sitio web.
345	08-08-2025	Plan de cuentas y manual de cuentas del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
344	08-08-2025	Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
343	05-08-2025	Elimina oferta externa, establece monto mínimo para contratar una renta vitalicia y otras modificaciones en materia de pensiones.
342	01-08-2025	Informe Diario del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
341	29-07-2025	Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.
339	15-07-2025	Cobranza de cotizaciones previsionales.
336	05-06-2025	Recaudación de las cotizaciones de la Ley N° 21.735, <u>recepcionada por las AFP y por IPS, según corresponda.</u>
335	27-05-2025	Sistema Solidario de Pensiones.
333	24-04-2025	Pensión garantizada universal (PGU).
332	17-04-2025	Disposiciones sobre intereses y reajustes a aplicar en cobranza de cotizaciones previsionales.
331	03-04-2025	Seguro de Lagunas, norma AFP.
106	03-04-2025	Retribución adicional AFC por seguro de lagunas.
105	03-04-2025	Seguro de lagunas, norma AFC.

Finalizado proceso de normativa en trámite, en revisión comentarios y ajustes

Nº	Publicación	Materia
NT-504 **	20/03/2025 al 11/04/2025	Determina tabla de reajustes e intereses a aplicar por las Administradoras de Fondos de Pensiones y por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.
NT-511	16/05/2025 al 30/05/2025	Publicidad de las AFP
NT-526	30-07-2025 al 12-08-2025	Beneficios del Seguro Social Previsional
NT-527	01-08-2025 al 08-08-2025	Inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) (Precios, pactos).

** La primera circular de reajustes e intereses con la nueva metodología de cálculo regirá desde el 1 de septiembre de 2025.

3. Cronograma Implementación Reforma

Año 2025

- Presidente de la República nombra a los cinco integrantes del consejo directivo del **Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**. El Senado ratificó nombres.

Mes 2 Mayo

- Entró en vigencia cobertura universal del **Seguro de Lagunas Previsionales**.
- Conformación Mesa de trabajo operativa con IPS, Dipreca y Capredena.
- Conformación Mesa de trabajo operativa para beneficios con IPS, AFP, CSV.
- Consulta al Mercado previo a licitación consultoría Fondos Generacionales.

Mes 3 Junio

- **Consejo Técnico de Inversiones (CTI)**: termina su periodo miembro designado por las AFP y es reemplazado por segundo miembro designado por Banco Central. En el mismo plazo, miembro designado por los decanos de universidades debe ser cesado o confirmado.

Mes 5 Agosto

- **Comienza nueva cotización de 8,5% de cargo del empleador** (2,5% a Seguro Social Previsional y 6% a cuenta individual; comprende 1,5% transitorio a cotización con rentabilidad protegida).
- **Recaudación progresiva**: tasa inicial de 1% que aumenta cada año, por un periodo de 9 años, y que eventualmente puede llegar a 11 años.

Mes 6 Septiembre

- **PGU**: sube a \$ 250.000 para personas de 82 años o más; también para beneficiarios de PBSI, APSI y subsidio por discapacidad mental (SDM).
- Se **elimina incompatibilidad** con pensiones de reparación.

- **Scomp**: se elimina oferta externa, rige ajuste a 2UF para pensiones en **retiro programado (RP)** y 2UF como mínimo para acceder a **renta vitalicia**.
- Se elimina incompatibilidad de ajuste a 2UF de RP con PGU.
- 10% máxima variación recálculo del RT.
- Nueva metodología de cálculo reajustes e intereses a cotizaciones no pagadas.
- **Comisión Técnica de Invalidez**: designado por AFP cesa y lo reemplaza segundo miembro designado por el Cruch.

3. Cronograma Implementación Reforma Año 2026

Mes 10
Enero

- **Seguro Social Previsional (SSP)** comienza pago de beneficios: (1) **Garantía de 0,1 UF mensual por año cotizado** para pensionados actuales y para pensionados próximos 30 años, con tope de 25 años cotizados. (2) **Compensación por expectativa de vida de 0,25 UF mensual** por mayor longevidad de mujeres.

Mes 12
Marzo

- **Fijación de los límites de inversión** de los fondos por parte de Banco Central.
- Se cumple período establecido en la ley para nombramiento del Consejo Asesor **para el proceso de licitación de un 10% de la cartera de afiliadas y afiliados.**

Mes 13
Abril

- Regulación de las **comisiones indirectas por inversiones en activos locales.**
- Se debe fijar tope global máximo de comisiones indirectas en el Régimen de Inversión. Entra en vigencia en noviembre de 2026.

Mes 15
Junio

- Inicia **Sistema Único de Cobranza**, modelo centralizado de cobro de deudas para que entidades previsionales, en conjunto, puedan recuperar las cotizaciones impagas de un mismo empleador.
- Plazo máximo para publicación del **Régimen de Inversión del FAPP.**
- Vence período máximo para **adjudicación de la licitación para la gestión de carteras del FAPP.** Mientras entidades licitadas inician sus operaciones, gestión de inversiones será realizada por el Servicio de Tesorerías.

3. Cronograma Implementación Reforma Año 2026

Mes
17 Agosto

- **Entra en vigencia segundo año de nueva cotización:**
 - 0,1% a cuenta individual.
 - 0,9% para cotización con rentabilidad protegida.
 - 2,5% al SSP.
- Se crea el nuevo **Bono de Seguridad Previsional (BSP)**.
- Financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) entra al SSP.

Mes
18 Septiembre

- Comienza el **pago del beneficio de cotización con rentabilidad protegida**.
- PGU aumenta a \$ 250.000 para personas de **75 o más años**. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 75 o más años acceden según reglas generales.
- Se crea el nuevo **Bono Amortizable (BA)**.
- Se publica el **nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales**.

Mes
20 Noviembre

- Comienza a regir **tope global máximo** de comisiones indirectas.

3. Cronograma Implementación Reforma Año 2027

- Implementación del **Sistema de Información de Pensiones** desarrollado por la Superintendencia de Pensiones.

Mes
25

Abril

Mes
29

Agosto

Mes
30

Septiembre

Mes
33

Diciembre

- Cambia esquema de multifondos a nuevos **Fondos Generacionales (FG)**.
- Nueva regulación de los **límites de inversión de FG**. Rigen límites transitorios por 36 meses.
- Se establecen **carteras de referencia**.
- **Nuevo encaje**: en los 48 meses siguientes, las AFP deberán retirar el superávit de encaje que mantengan cada 12 meses, en forma proporcional.

- **Entra en vigencia tercer año de nueva cotización**:
 - ✓ 0,25% a cuenta individual.
 - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
 - ✓ 2,5% al SSP.
- Vence plazo máximo para realizar el **llamado a licitación de fracción de stock de afiliados**.

- PGU de \$ 250.000 se extiende a **todas las personas beneficiarias**, independientes de su edad.
- Las personas montepiadas de Capredena y Dipreca también acceden al beneficio.

- Se realiza primera adjudicación de la **licitación de fracción de stock de afiliados**.

3. Cronograma Implementación Reforma Años 2028 - 2029

Mes 39
Junio 2028

- Se realiza **traspaso de afiliados seleccionados** en proceso de licitación de fracción de stock.

Mes 41
Agosto 2028

- **Entra en vigencia cuarto año de nueva cotización:**
 - ✓ 1% a cuenta individual.
 - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
 - ✓ 2,5% al SSP.

Mes 49
Abril 2029

- Inicio de vigencia de **Esquema Premios y Castigos** (12 meses anteriores y van acumulando un mes adicional hasta completar 36 meses).

Mes 53
Agosto 2029

- **Entra en vigencia quinto año de nueva cotización:**
 - ✓ 1,7% a cuenta individual.
 - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
 - ✓ 2,5% al SSP.

Reflexiones Finales

❖ Desafíos de la reforma más importante al sistema de pensiones

- Complejidad de la implementación.
- Cambios, mejoras, nuevos beneficios se materialicen en tiempo y forma.
- Plazos acotados.
- Expectativas ciudadanas.
- Comunicación a los afiliados.
- Diagnóstico y correcciones oportunas.

❖ Oportunidades de un proceso ambicioso e inédito

- Construir un sistema de pensiones que entregue mejores beneficios, reconozca el esfuerzo de ahorro, disminuya la brecha de género, sea más competitivo y transparente.
- Valoración y validación del sistema previsional por la ciudadanía.
- Fortalecimiento entidades participantes.
- Establecer colaboración público-privada.
- Continuar mejorando sistema de pensiones.

IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PREVISIONAL

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

Alta Dirección FEN Universidad de Chile y KPMG



Santiago, 28 de agosto de 2025